



GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 404 -2014-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 22 MAYO 2014

VISTO:

EL INFORME 082-2014-GR.APURIMACCDRAF/DRH.B.S

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, "Ley que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" les confiere a los gobiernos regionales su autonomía administrativa en asuntos de su competencia; norma constitucional concordante con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización" que en su Art. 9° numeral 9.2 define la autonomía administrativa como la facultad de organizarse internamente;

Que el presidente en su condición de titular del pliego y representante legal del Gobierno Regional de Apurímac, tiene entre otras atribuciones de otorgar reconocimientos y estímulo a los servidores que realizaron acciones meritorias y demostraron identificación institucional en el desempeño de sus funciones al servicio de la Región y el Estado

Que, los Artículos 146° y 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM faculta a las entidades de la Administración Pública, implementar programas de reconocimientos a los servidores públicos que desempeñaron sus funciones con esmero y dedicación durante su trayectoria laboral constituyendo un paradigma digno a seguir;

En uso de las facultades, conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 diciembre del 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, EL RECONOCIMIENTO POSTUMO, al que en vida fue **CPC. JUAN MARIO BAUTISTA INGA HUAMANI**, servidor de Carrera en el Gobierno Regional de Apurímac, en mérito a su trayectoria laboral y vocación de servicio puesto de manifiesto durante desempeño de sus funciones al servicio de la Región de Apurímac y el estado.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los familiares del que en vida fue el servidor **CPC. JUAN MARIO BAUTISTA INGA HUAMANI** y sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac y fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE



Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE REGIONAL DE APURIMAC

ESR/PR
R/JH/DRAJ
ATF/Abog.